

1 NUMERO: 1253/2000

2 **CONVERSIÓN A DÓLARES DE**
 3 **LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 4 **AMÉRICA DEL CAPITAL**
 5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
 6 **"ZENGACORP S.A.".** ✓

7 Cuantía: Indeterminada.-



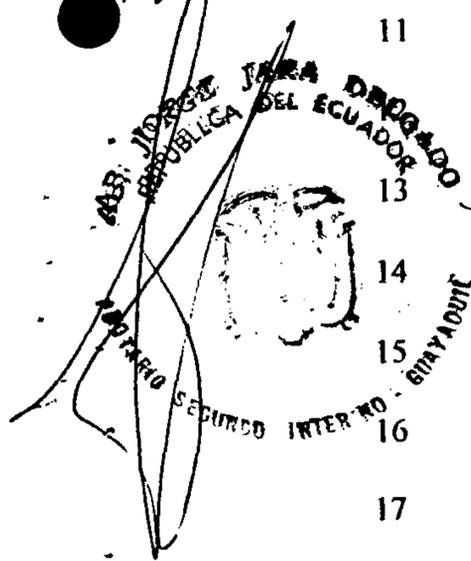
8 Ab.

9 **Jorge Jara Delgado**

10 Notario 2do.

11 Guayaquil - Ecuador

12 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 13 **veinticuatro de Noviembre del año dos mil**, ante mí, **abogado**
 14 **JORGE JARA DELGADO**, Notario Interino de la Notaría
 15 Segunda del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
 16 **"ZENGACORP S.A."**, representada por el señor **AGUSTIN** ✓
 17 **JIMENEZ SANTISTEVAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado,
 18 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
 19 Gerente General, según documento que acompaña.- Mayor de
 20 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
 21 doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta
 22 escritura pública de conversión a dólares de los Estados Unidos
 23 de América del capital social, sobre cuyo objeto y resultados está
 24 bien instruido y a la que procede de una manera libre y
 25 espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que
 26 dice así: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
 27 públicas a su cargo, sírvase extender una de simple conversión a
 28 dólares de los Estados Unidos de América del capital de
"ZENGACORP S.A.", con la consecuente reforma estatutaria
 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan:-----
PRIMERA.- INTERVENIDOR: ✓ Extiende el presente ✓
instrumento, hace las declaraciones que el mismo contiene,



1 Agustín Jiménez Santistevan, como Gerente General y
2 Representante Legal de "ZENGACORP S.A.", calidad que
3 acredita con la copia de su nombramiento vigente que,
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil se adjunta como
5 habilitante (**anexo uno**) quien actúa en ejercicio de la
6 representación legal que le confiere el estatuto jurídico que rige
7 a su Representada y, en sujeción a la Resolución número cero
8 cero .O.IJ.cero cero ocho del señor Superintendente de
9 Compañías de Abril veinticuatro del dos mil, publicada en el
10 Registro Oficial sesenta y nueve, tres de Mayo del dos mil. - -

11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS.UNO.-** Por escritura
12 pública que autorizó el Notario de este cantón Abogado
13 Marcos N. Díaz Casquete, el treinta de Agosto de mil
14 novecientos noventa, se constituyó "ZENGACORP S.A." con el
15 capital inicial de **DOS MILLONES DE SUCRES** y por el plazo
16 de cincuenta años, instrumento público que consta inscrito el
17 dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa de fojas
18 veintidós mil setecientos cincuenta y cinco a veintidós mil
19 setecientos sesenta y cuatro, número dos mil quinientos
20 dieciséis del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
21 anotado bajo el número quince mil ochocientos cincuenta y
22 uno del Repertorio, a cargo del Señor Registrador Mercantil de
23 éste Cantón, lugar de su domicilio y establecimiento legal,
24 fecha ésta última desde la cual "ZENGACORP S.A." se tiene
25 como existente y con personería jurídica, toda vez que, el antes
26 referido instrumento, que contiene su constitución fue
27 aprobado, fijado, publicado, etcétera, en sujeción a las
28 disposiciones legales vigentes a esa fecha. - - - - -

29

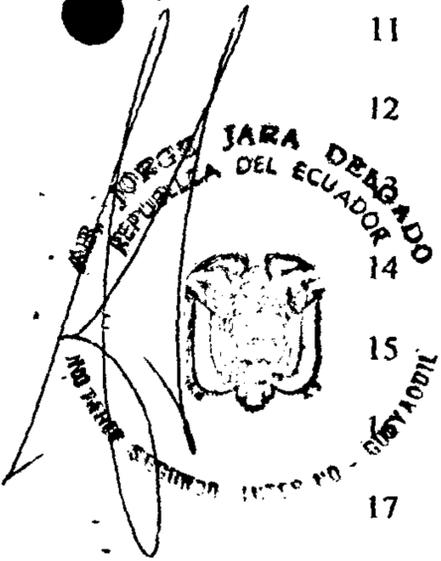


Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador



1 **DOS.DOS.-** Por escritura pública número seiscientos cuarenta
 2 y dos/noventa y cuatro que autorizó el Notario de este Cantón
 3 doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de Julio de mil
 4 novecientos noventa y cuatro, "**ZENGACORP S.A.**" elevó su
 5 capital inicial en **TRES MILLONES DE SUCRES** más, para
 6 fijarlo a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, con la consiguiente
 7 modificación del estatuto que la rige, el cual instrumento
 8 público consta inscrito en el Registro Mercantil de este cantón
 el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de
 10 fojas veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro a veintitrés
 11 mil cuatrocientos cuarenta y nueve, número tres mil treinta
 12 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el
 número veintiséis mil novecientos ochenta y cinco del
 14 Repertorio;- - - - -

15 **DOS.TRES.-** Por escritura pública número setecientos treinta
 y nueve/noventa y seis que autorizó el mismo prenombrado
 17 Notario el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
 18 noventa y seis, "**ZENGACORP S.A.**" elevó su capital en
 19 **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES** más, para fijarlo al
 20 actual de **TREINTA MILLONES DE SUCRES**, con la
 21 consecuente modificación del estatuto que la rige, el cual
 22 instrumento público consta inscrito en el Registro Mercantil de
 23 este cantón el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa
 24 y siete de fojas nueve mil veintitrés a nueve mil noventa y
 25 tres, número mil ciento cuarenta y siete del Registro
 26 Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número
 27 dieciséis mil novecientos setenta y dos del Repertorio; y, - - -
 28 **DOS.CUATRO.** Por escritura pública número ciento ochenta

1 y siete/noventa y nueve que autorizó el mismo prenombrado
 2 Notario el siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve,
 3 **"ZENGACORP S.A."** elevó su capital en **OCHENTA Y CINCO**
 4 **MILLONES DE SUCRES** más, para fijarlo al actual de **CIENTO**
 5 **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, con la consecuente
 6 modificación del estatuto que la rige, el cual instrumento
 7 público consta inscrito en el Registro Mercantil de este cantón
 8 el veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve de fojas
 9 cinco mil ochocientos ochenta y siete a cinco mil novecientos
 10 cincuenta y cinco, número seiscientos cincuenta y seis del
 11 Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el
 12 número quince mil ochocientos setenta y cinco del Repertorio;-
 13 **DOS.CINCO.-** Finalmente, el capital suscrito y pagado de
 14 **"ZENGACORP S.A."**, vigente a la fecha de **CIENTO QUINCE**
 15 **MILLONES DE SUCRES (S/. 115'000.000,00)**, está en
 16 tenencia legítima de sus Accionistas Tenedores de las
 17 respectivas acciones nominativas ordinarias que lo
 18 representan, como obra del Libro de Registro de Acciones y
 19 Accionistas de la Compañía, de la forma siguiente:-----

	No. de	VALOR		%
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>C/ACCION</u>	<u>TOTAL S/.</u>	<u>PORCENTUAL</u>
Agustín Jiménez Santistevan	95.188	S/.1.000,00	95'188.000,00	82,772
Ma. Emilia Jiménez de Cevallos	3	"	3.000,00	0,002
Ma. de Lourdes Jiménez de Leone	3	"	3.000,00	0,002
Ma. Auxiliadora Jiménez de Ayala	3	"	3.000,00	0,002
Emilia Bowen de Jiménez	9.803	"	9'803.000,00	8,524
Pespaca, Pesquera del Pacifico C.A.	<u>10.000</u>	"	<u>10'000.000,00</u>	<u>8,695</u>
	115.000		115'000.000,00	99,997
	=====		=====	=====

ZENGACORP S. A.

Guayaquil, Abril 29, 1.997

Señor
Agustín Jiménez Santistevan,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos comunicarle que, la Junta General de Accionistas de esta Compañía en Sesión Universal y Extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud., GERENTE GENERAL de "ZENGACORP S.A.", por el periodo de CINCO AÑOS más, contado a partir de ésta fecha, con las atribuciones determinadas en el art. 7º. del Estatuto que bajo las más amplias facultades le permiten administrar a la Compañía y ejercer individualmente su representación legal, judicial y extrajudicial, con poderes amplios y suficientes para realizar, en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos.

Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que, esta compañía se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario 21º. del Cantón Abg. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Agosto de 1.990 é inscrita el 18 de Septiembre de 1.990 en el Registro Mercantil, de fs. 22.755 a 22.764 No. 2.516 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No.15.851 del Repertorio, a cargo del Registrador Mercantil de Guayaquil, lugar de su domicilio y establecimiento legal.

De Ud., muy atentamente,
p. Junta General de Accionistas de
"ZENGACORP S.A."

Emilia Bowen de Jiménez
Emilia Bowen de Jiménez
PRESIDENTA

Aceptado,
Guquil, Abril 29, 1.997

Agustín Jiménez



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General, Folio(s) 54019 Registro Mercantil No. 15506 Repertorio No. 24079. Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 25 de Agosto de 1997

~~ICDO CARLOS PÓNGE REVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 **TERCERA.- OBJETO:** Mediando estos antecedentes el
 2 Intervenidor y dicente, en la calidad que comparece a la
 3 celebración de este acto declara en nombre de **"ZENGACORP**
 4 **S.A."** lo siguiente:-----

5 **TRES.UNO.-** Que el capital de la compañía vigente fijado en
 6 CIENTO QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.115,000.000)
 7 queda expresado en dólares de Estados Unidos de América al
 8 tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000)
 por dólar, por lo que este queda convertido y expresado en la
 suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.4.600,00); -----

12 **TRES.DOS.-** Que el valor de las acciones por la dolarización
 resuelta, queda fijado a razón de cuatro centavos de dólar
 de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) por cada
 acción de un mil sucres (S/.1.000,00), sin alterar los
 porcentuales de tenencia de capital por parte de los actuales
 Accionistas tenedores del mismo, por lo que en su momento se
 emitirán los nuevos títulos accionarios que las contengan y
 representen dicho capital dolarizado, los cuales títulos serán
 canjeados por los anteriores expresados en sucres; y, -----

21 **TRES.TRES.-** Que en razón de lo resuelto anteriormente y la
 22 conversión expresa del capital de la compañía, queda
 23 reformado su estatuto en la parte pertinente, cuyo texto dirá:

24 **ARTICULO SEXTO.-** El capital de **ZENGACORP**
 25 **S.A.**, es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS**
 26 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
 27 **(US\$. 4.600,00)**, dividido en ciento quince mil
 28 acciones nominativas ordinarias de cuatro

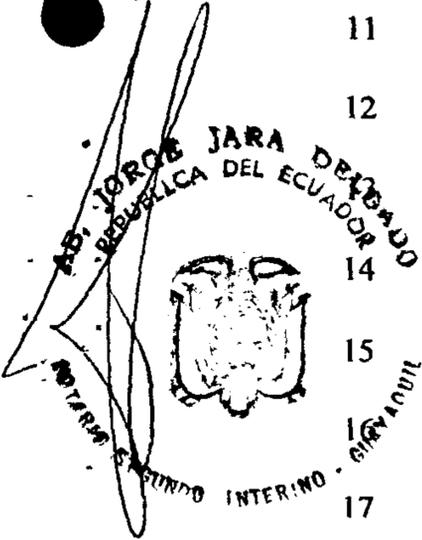


Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador



1 centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, numeradas del cero cero uno
3 al ciento quince mil inclusive, las que podrán
4 emitirse en títulos contentivos de una o más
5 acciones.”.-

6 Anteponga y agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de
7 estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.”.- Hasta
8 aquí la minuta patrocinada por el doctor Efrén Cherres Delgado,
9 abogado, matrícula número veintiocho, que con los documentos
10 que se incorporan, quedan elevados a escritura pública.- Dejo
11 constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una
12 de las declaraciones constantes en este instrumento público.

13 **SE AGREGA:** Nombramiento a favor del representante de la
14 compañía otorgante y acta de la misma.- Yo, el Notario, doy fe:
15 Que después de haber leído en voz alta, toda esta escritura
16 pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe
17 conmigo en un solo acto

18
19
20 p. “ZENGACORP S.A.”

21 R.U.C. No. 0990176701001

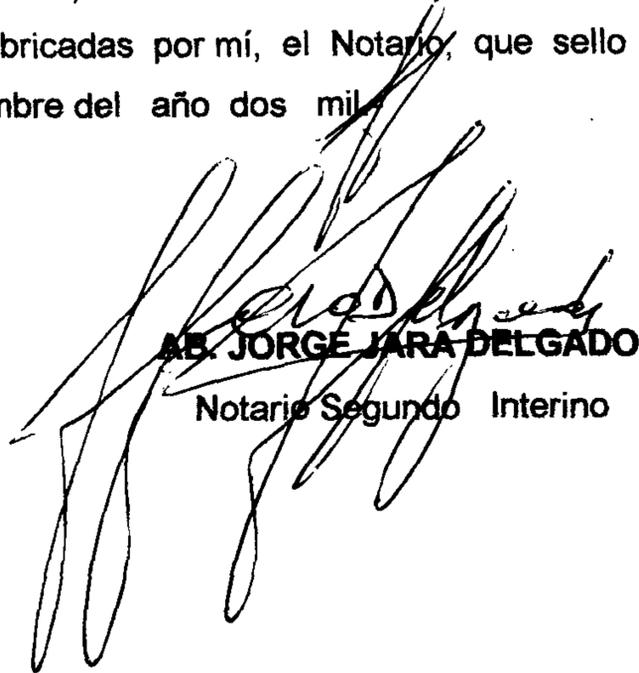
22
23
24 AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN

25 C.C. No.1300420070

26
27
28 AB. JORGE JARA DELGADO

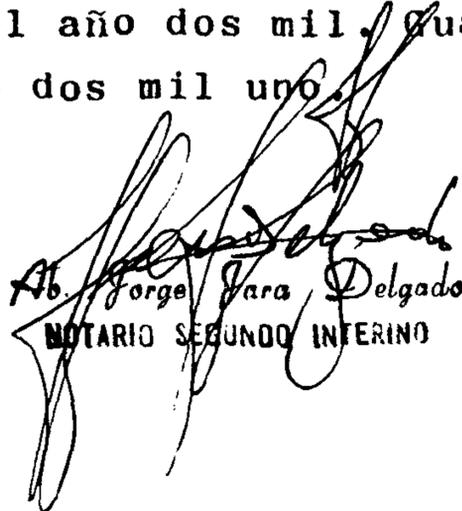
29 Notario Segundo Interino

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en cinco fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil, a seis de Diciembre del año dos mil


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo Interino



RAZON:Doy fe que tomé nota de la Resolución No.01-G-IJ-0000878 de fecha seis de febrero del dos mil uno del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital social de la Compañía " ZENGAPORT S.A.", otorgada ante mí el veinticuatro de Noviembre del año dos mil. Guayaquil, ocho de febrero del año dos mil uno


Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



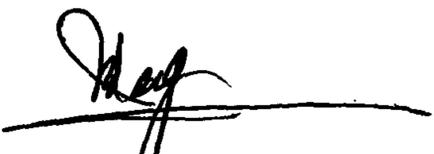
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0000878, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de febrero del 2001, se tomó nota del Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ZENGACORP S.A., otorgada ante mí, el 30 de agosto de 1990.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil uno.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-12-0000878, dictada el 6 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del
Capital-

de la Compañía "Zengacorp S.A."
de fojas 6325
a 6333, número 932 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7442 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Cuentas, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[s].-

Guayaquil, Mayo 16 del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

